



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

RESOLUCION N° 4/2022

La Plata, 19 de Septiembre de 2022

VISTO

Reunida la Junta Electoral de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires con la presencia de 5 de sus miembros, en sesión virtual realizada en plataforma Zoom.us ID 749 3092 7862, con quorum suficiente para resolver; y conforme las facultades y obligaciones conferidas por la Carta Orgánica y,

CONSIDERANDO:

Que esta Junta Electoral sancionó el pasado 15 de septiembre la resolución 3/2022 donde establecía la modalidad de presentación de listas y aprobó las planillas a utilizarse en las próximas elecciones internas.

Que esta Junta en la mencionada resolución, decidió eliminar la planilla de aceptaciones de cargo que se utilizaban en anteriores e incorporar la aceptación de cargo en las planillas de listas de candidatos aprobadas por la Resolución 3/2022.

Que se advirtió que el anexo I (instructivo de presentación digital de listas) de la Resolución 3/2022 seguía conteniendo la planilla de aceptación de cargo, generando que sean 4 los archivos que debían presentarse. Con la nueva planilla de candidatos se simplifica el proceso, teniendo que ser tres los archivos a enviarse.

Que corresponde modificar el anexo, notificarlo a todas las Juntas Electorales de distrito y mandarlo a reemplazar de la página Web oficial de la UCR donde se encuentran todas las resoluciones y anexos colgados, de donde los afiliados pueden disponer de toda la documentación para participar del proceso de renovación de autoridades partidarias.



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES,

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar el Anexo I de la resolución 3/2022 (*Instructivo para la presentación de listas electrónicas*), el que quedará redactado conforme anexo único que se adjunta a la presente.

Artículo 2°: Notifíquese a todas las Juntas Electorales de Distrito y Comité de Distrito.

Artículo 3°: Ordénese por Secretaría de esta Junta Electoral Provincial reemplazar el Anexo I de la resolución 3 publicado en la página web oficial de la UCR por el aprobado en la presente resolución.

Aprobado con el voto positivo de: *Federico Carozzi, Presidente; Darío Lencina Vicepresidente; José Fernández, Secretario; Ana Paula Marcelo Vocal; Gerardo Campidoglio Vocal Suplente.*



UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL

ANEXO I

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACION DE LISTAS ELECTRONICAS.

A) De las presentaciones:

- 1) La presentación de listas de Candidatos de Autoridades para participar en las elecciones internas del día 13 de noviembre de 2022 deberá ser efectuada en forma electrónica a través de envío de email **únicamente** a la casilla correspondiente según categoría y jurisdicción que oportunamente publicará esta Junta.
- 2) La presentación de lista deberá ser hecha por apoderado, el que en el mismo acto de la presentación deberá constituir un domicilio electrónico donde serán válidas todas las notificaciones del proceso. A dicho fin en la presente se encuentra el formulario tipo a completar para la presentación.
- 3) El email con la presentación de lista contará de tres archivos: a) Nota de presentación de lista; b) Lista de Candidatos con de aceptación de Cargos; c) planilla de avales.
- 4) **De las planillas:** La nota de presentación, las planillas de candidatos con aceptación de cargos, y la planilla de avales a utilizar son las que se encuentran como anexo II de la resolución 3/2022 y disponibles en el sitio web oficial de la Unión Cívica Radical de la Provincia de Buenos Aires.
- 5) **De los archivos:** La presentación deberá ir acompañada de los tres (solo 3) archivos mencionados en el punto 3 de la presente. Cada uno de ellos será el resultado del escaneo del o los documentos pertinentes convertidos a archivos PDF.
- 6) **De la cantidad de ejemplares:** Se requiere un solo juego de documentación.
- 7) **Del plazo de presentación:** Las listas pueden presentarse hasta las 23:59 hs. del día 14 de octubre de 2022.

B) De la seguridad:



**UNION CIVICA RADICAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
JUNTA ELECTORAL**

- 1) Cada apoderado podrá, al efecto de fidelizar su presentación, enviar el mismo mail enviado a la Junta Electoral de Distrito a la siguiente casilla de mail confirmacionlistaucr@gmail.com . Este dispositivo es administrado por la Junta Electoral Provincial. Bajo ningún concepto el enviar el presente mail suple la obligación de presentación por ante el domicilio electrónico que corresponda al distrito respectivo. Es solo un mecanismo de resguardo supletorio que será utilizado en caso de controversia.
- 2) En el hipotético caso que el apoderado se encuentre con una imposibilidad técnica o material que exceda los márgenes de previsión, razonabilidad y pericia necesarios para el desempeño de su cargo podrá denunciar tal contingencia al mail confirmacionlistaucr@gmail.com donde deberá acreditar sumariamente los hechos que imposibilitaron la presentación, con estos elementos se resolverá el caso. Este sitio es administrado por la Junta Electoral Provincial. El presente mail no recibirá presentaciones pasadas las 23:59 horas del día 14 de octubre del 2022.

C) De las juntas electorales distritales:

- 1) Las juntas electorales al efecto de los procedimientos y plazos deberán ajustarse a lo dispuesto en la Carta Orgánica Partidaria, la Resolución de esta Junta N°2/2022 (Reglamento electoral) y la presente, adecuado a la presentación virtual de listas y a las notificaciones electrónicas. Es responsabilidad de los apoderados el seguimiento y apertura del domicilio electrónico constituido.